

recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva e Notificación de Sentencia INMACULADA CELSA FERNANDEZ , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de diciembre de 2010

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 313/2010

E D I C T O

198.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 313/10 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de faltas 313/10 seguidos por una presunta falta de lesiones y de hurto.

FALLO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Nabil Mohand Ben y Anisa Milud Abdelkader de la comisión de la falta de lesiones y de hurto que se les imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia VANESA ASENSI BOULLAMA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de diciembre de 2010.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 284/2010

E D I C T O

199.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 284/10 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de faltas 284/10 seguidos por una presunta falta de lesiones

FALLO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A YOSAF MIMUN MOHAMED Y SUSUF DRIS ALI MOHAMED de la comisión de la falta de lesiones que se les imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YOSAF MIMUN MOHAMED Y YUSUF DRIS ALI MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 17 de diciembre de 2010.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 181/2010

E D I C T O

200.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 181/10 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad,